



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00569-00
Asunto	Tiene notificado al demandado por aviso

Se incorpora al expediente la notificación por aviso remitida y dirigida al demandado LUIS JAVIER ZULUAGA GUTIERREZ, con resultado positivo. En consecuencia, por presentarse la notificación en debida forma, se tiene por notificado al demandado de la providencia mediante la cual se libró mandamiento ejecutivo en su contra a partir del 24 de julio de 2021, de conformidad con lo consagrado en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones, se continuará con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

4

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010

**Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

522afde0c09737f0525092b295a2282c659b3ac673b23d58ea250bc2ae67172c

Documento generado en 06/08/2021 12:16:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**